



Veinte maravedis.

450

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQVEN-  
TA Y VNO.

La Ciudad en Intendencia de que ayn queve hize  
saxexalor s. Manuel Ballejo Comisario de Diferencia  
D. Alonso de S. J. y D. J. Ines Arlesia, que lo fueron nombra-  
dos para Planno, lo que a cordo en Cauildo de siete  
del conuerse aya de presente no an formalizado  
la liquidacion que se pidiere y viendo combeniente  
la tena a esta cu present para la resolucion que  
deua tomar a consecuencia de la R. o. y  
Papel que en dho Cauildo se hicieron por el  
dho s. conreso, Acuerdo de la buelta a exsa-  
ueto exente para el primer Cauildo ordinario  
que se celebre para su a bitta y tomar dha reso-  
lucion se cito generalm a todos los Cavalleros y  
y en el caso de hallarse dho Cavalleros, o algunos  
no de ellos ausentes en sus Cortijos se les despache  
Papel con Portero cuyo bado se ve con el de Propio  
por el dho en que se les ha de aver a esta resolu-  
cion para qe en dho Cauildo cumplan con lo acordado por  
dha Cu mediante lo que va de la brevedad de este  
expediente

El conz. n. Juan Bap. Lamberto dixo nombra d.

